

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los seis días del mes de octubre del dos mil diecisiete, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la empresa DUNNCARSA S.A. representada por su Gerente y representante legal señor Ronald Dunn Morales debidamente facultado por la Junta de Accionistas de DUNNCARSA S.A. (conforme al documento adjunto), accionista de la compañía ECSYAUTO S.A. en calidad de cedente, y por otra en calidad de cesionario la empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. representado por el señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La empresa DUNNCARSA S.A. es propietaria de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una en la compañía ECSYAUTO S.A.

TERCERA.- CESIÓN.- La empresa DUNNCARSA S.A. accionista de la compañía ECSYAUTO S.A., ceden todas sus acciones, CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO acción(es) ordinaria(s), nominativa(s) y liberadas que poseen en la citada Compañía, de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), a favor de la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socia le otorga, sin reserva por tanto la cedente, ningún derecho de ninguna clase. La cedente señalan bajo juramento, que sobre sus acciones no pesan gravamen o impedimento alguno, y que las mismas se encuentran liberadas en su totalidad.

El valor de la transferencia asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS.

Dicho valor se paga de la siguiente manera:

3.1 La compañía DUNNCARSA S.A. procedió a adquirir a crédito los siguientes vehículos nuevos a la empresa ECSYAUTO S.A.:

MODELO	CHASIS	MOTOR		AÑO	VALOR
IONQ	KMH0851CGHU042929	G4LEHU432330	NEGRO	2017	25.590
TUCSON TM STD	KMH02813AJU513240	G4NAHU431374	PLOMO	2018	34.590
ACCENT	KMH0T41DAJU335517	G4FCHU521010	AZUL	2018	22.590
ACCENT	KMH0T41DAJU344403	G4FCHU533977	PLATA	2018	22.590
CRETA TM	MALC081CAJM259253	G4FGHW461583	ROJO	2018	28.990
GRAND I10 HB	MAL0751AAJM676871	G3LAHM371712	BLANCO	2018	14.990
GRAND I10 HB	MAL0751AAJM656723	G3LAHM352495	PLATA	2018	14.990
SUBTOTAL					164.330
GRAND SANTA FE	KMH0N81EDFU054983	G6DFEA195891	DORADO	2015	74.990
TUCSON IX	KMH0T81EAFU046332	G4NAEU529075	NEGRO	2015	36.990
SUBTOTAL					111.980
TOTAL					276.310

Por la compra de dichos vehículos quedó pendiente una deuda de parte de DUNNCARSA S.A. a favor de ECSYAUTO S.A., por la cantidad de doscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis dólares con noventa centavos.

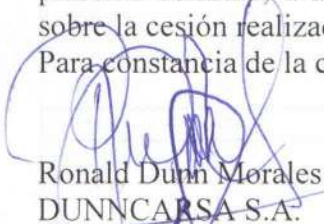
3.2. La empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. como pago por la cesión de las acciones de la empresa DUNNCARSA S.A. constante en el presente contrato, se compromete a cancelar el monto total de la deuda que dicha empresa adeuda a ECSYAUTO S.A. por la compra de dichos vehículos. La empresa DUNNCARSA S.A. mediante el presente instrumento deja constancia que solicita y autoriza a que LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. le entregue en su integridad el valor que le corresponde por la cesión de las acciones (doscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis dólares con noventa centavos) a la empresa ECSYAUTO S.A. como pago total por la deuda que mantiene DUNNCARSA S.A. con dicha empresa por la adquisición de los vehículos antes descritos. Se adjunta al presente contrato copia del cheque emitido por parte de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. a favor de ECSYAUTO S.A.

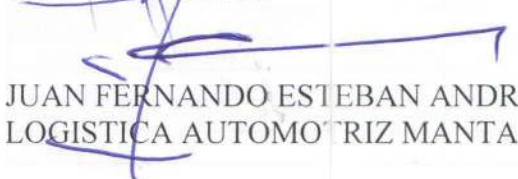
En virtud de la antes indicada, la empresa DUNNCARSA S.A. declara que LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. no le adeuda ningún valor por ningún concepto ni siquiera de forma conexa, señalando además DUNNCARSA S.A. que en la compra de los vehículos realizados a la empresa ECSYAUTO S.A. la empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. no tiene ninguna obligación de ninguna naturaleza ni siquiera por la entrega, calidad o estado de dichos vehículos.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO en la calidad que comparece acepta la cesión de acciones por ser otorgada a favor de su representada LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

En caso de controversia las partes se someten a los jueces de lo civil de la Ciudad de Cuenca. En el evento que las acciones cedidas por motivo de gravamen o impedimento sobre las mismas no pueden ser registradas a favor de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se deja constancia de la cláusula resolutoria a favor de la cesionaria, obligándose los cedentes además a cancelar por concepto de cláusula penal un valor del treinta por ciento del valor de la presente cesión, más los correspondientes daños y perjuicios. La empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se obliga dentro del término de siete días laborables desde la celebración del presente contrato, a informar al representante legal de la empresa ECSYAUTO S.A. sobre la cesión realizada.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto.


Ronald Dunn Morales
DUNNCARSA S.A.


JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.



Factura: 001-100-000055270



20170101011D03934

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101011D03934

Ante mí, NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO portador(a) de CÉDULA 0101880227 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., con RUC No. 0190342638001 en calidad de CESIONARIO(A); RONALD HAROLD DUNN MORALES portador(a) de CÉDULA 0904457595 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A DUNNCARSA S.A., con RUC No. 0993046647001 en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CUENCA, a 6 DE OCTUBRE DEL 2017 (12:09).

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
CÉDULA: 0101880227

RONALD HAROLD DUNN MORALES
CÉDULA: 0904457595

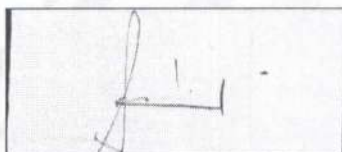


NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANT. CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101880227

Nombres del ciudadano: ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO
ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GUAYACIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ALFREDO

Nombres de la madre: BORRERO VEGA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

* Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-059-94798



176-059-94798

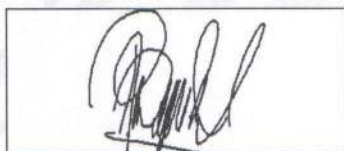
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904457595

Nombres del ciudadano: DUNN MORALES RONALD HAROLD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

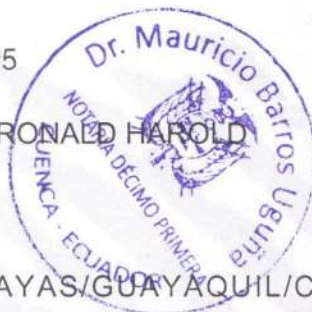
Nombres del padre: DUNN ANDRES

Nombres de la madre: MORALES ELVIRA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 170-059-94838



170-059-94838

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

